



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"

Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.672/24
Ordenanza	3.618
Sesión	12ª Ordinaria
Fecha	14/08/2024

ORDENANZA Nro. 3.618 :

VISTO:

El "Convenio de Rescisión" firmado oportunamente, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Gabriel Nicolás KATOPODIS, con DNI N° 18.431.166 y la Municipalidad de Arrecifes representada por el Sr. Intendente Juan Fernando BOUVIER con DNI N° 24.206.960, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se rescinde el Convenio suscripto, en fecha 26 de Noviembre de 2021, mediante el cual LAS PARTES acordaron el otorgamiento de un subsidio al MUNICIPIO para llevar adelante la contratación y ejecución de la obra "Construcción ocho Cuadras de Pavimento Asfáltico", en jurisdicción del partido de Arrecifes, por la suma de Pesos once millones seiscientos ochenta mil (\$: 11.680.000), en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal, creado por el Art. 45 de la Ley N° 15.225, y reglamentado por el DECRE-2021-94 GDEBA-GPBA, y la RESO-2021-274 GDEBA-MIYSPGP.

Que, el Municipio se compromete a asignar los fondos recibidos, con más la actualización realizada conforme a los artículos 11 y 14 de la RESO-2021-274 GDEBA-MIYSPGP, al proyecto de obra "Construcción de cordón cuneta en Barrio Palermo", que se encuentra vinculado en el EX-2024-20232120-GDEBA-DGALMIYSPGP.

Que, corresponde la convalidación del presente convenio por parte del Honorable Concejo Deliberante.

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Convalídese el "Convenio de Rescisión" firmado oportunamente entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Gabriel Nicolás KATOPODIS, con DNI N° 18.431.166 y la Municipalidad de Arrecifes representada por el Sr. Intendente Juan Fernando BOUVIER con DNI N° 24.206.960, por medio del cual se rescinde el Convenio suscripto en fecha 26 de Noviembre del 2021 s/otorgamiento de subsidio para llevar adelante la contratación y ejecución de la obra "Construcción ocho Cuadras



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

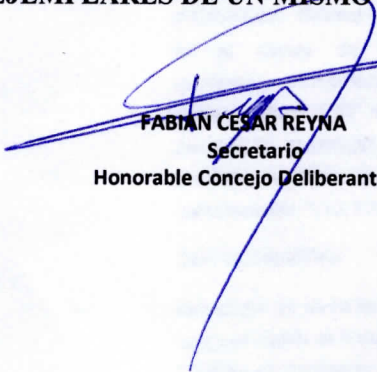
de Pavimento Asfáltico", comprometiéndose la Municipalidad de Arrecifes a asignar los fondos recibidos al proyecto de obra "Construcción de cordón cuneta en Barrio Palermo", que se encuentra vinculado en el EX-2024-20232120-GDEBA-DGALMIYSPGP, el cual como ANEXO se adjunta a la presente ordenanza formando parte integrante de la misma.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

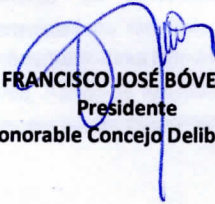
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 12° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 15 de Agosto de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

(Expediente Nro. 11.672/24 – Ordenanza Nro. 3.618/24:

ANEXO:

CONVENIO DE RESCISIÓN

En la Ciudad de La Plata, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO" representado por el Sr. KATOPODIS, Gabriel Nicolás, con DNI N° 18.431.166 y domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en planificacion-municipal@minfra.gba.gov.ar, por una parte y la Municipalidad de Arrecifes, en adelante "MUNICIPIO" representada por la Sr. Intendente BOUVIER, Juan Fernando con DNI N° 24.208.960 y domicilio Ricardo Gutierrez 730, Partido de Arrecifes, y domicilio electrónico en municipalidadarrecifes@gmail.com, por la otra, denominadas conjuntamente "LAS PARTES", y:

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de noviembre del 2021, LAS PARTES suscribieron un convenio que tuvo por objeto el financiamiento para la ejecución de la obra "Construcción ocho Cuadras de Pavimento Asfáltico" por un monto de pesos once millones seiscientos ochenta mil (\$11.680.000), en jurisdicción del partido de Arrecifes, en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal, creado por el artículo 45 de la Ley N° 15.225, y reglamentado por el DECRE-2021-94-GDEBA-GPBA, y la RESO-2021-274-GDEBA-MIYSPGP.

Que dicho convenio fue aprobado por la RESO-2022-192-GDEBA-MIYSPGP, conforme lo actuado en el EX-2021-22980892-GDEBA-DGALMIYSPGP.

Que con motivo del convenio mencionado se ha desembolsado una suma de pesos tres millones quinientos cuatro mil (\$3.504.000) mediante EX-2022-03549337- - GDEBA-DCYMIYSPGP, en relación al convenio que se rescinde;

Que en virtud de la Nota de fecha 05 de octubre de 2023 presentada ante el MINISTERIO, el Señor Intendente Municipal solicita la baja del citado convenio.

Que, en ese marco, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CONVE-2024-23812313-GDEBA-MIYSPGP



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE



PRIMERA: Rescindir el convenio suscripto con fecha 26 de noviembre del 2021 mediante el cual LAS PARTES acordaron el otorgamiento de un subsidio al MUNICIPIO para llevar adelante la contratación y ejecución de la obra "Construcción ocho Cuadras de Pavimento Asfáltico", en jurisdicción del partido de Arrecifes, por la suma de pesos once millones seiscientos ochenta mil (\$11.680.000), en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal, creado por el artículo 45 de la Ley N° 15.225, y reglamentado por el DECRE-2021-94-GDEBA-GPBA, y la RESO-2021-274-GDEBA-MIYSPGP.

SEGUNDA: El "MUNICIPIO" se compromete a asignar los fondos recibidos, con más la actualización realizada conforme a los artículos 11 y 14 de la RESO-2021-274-GDEBA-MIYSPGP, al proyecto de obra "Construcción de cordón cuneta en Barrio Palermo" que se encuentra vinculado en el EX-2024-20232120- -GDEBA-DGALMIYSPGP.

TERCERA: El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación.

CUARTA: A todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios físicos y electrónicos en los consignados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Justicia del fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Las partes dejan constancia que el representante del Municipio de Arrecifes firma ológrafamente el presente instrumento, y el representante del estado provincial lo realiza en forma digital mediante el Sistema de Gestión Electrónico de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), quedando registrada la misma en hoja adicional (Hoja Adicional de Firmas - Convenio -) determinando ésta última la fecha de suscripción del presente.

Dr. JUAN FERNANDO BOUVIER
Intendente Municipal
Arrecifes

CONVE-2024-23812313-GDEBA-MIYSPGP



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas Convenio

Número: CONVE-2024-23812313-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Julio de 2024

Referencia: C. EX-2023-50187909- -GDEBA-DGALMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CLUT 3071512424
Date: 2024.07.08 17:02:00 -03'00'

Gabriel Nicolás Katopodis
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CLUT 3071512424
Date: 2024.07.08 17:02:17 -03'00'